

CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL/PROFESIONAL

En Sevilla, a 20/11/2023.

REUNIDOS

De una parte D Daniel Ruiz Morales, en representación de la empresa Daniel Ruiz Morales (Boost Lab Academy) con C.I.F.: 26744806S domicilio en C/ Jose Grollo 72 pta 5, 46025, Valencia.

De otra parte Don Héctor Iris Couso Queiruga, representante legal del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía (en adelante CPPDA) con CIF Q4100647I y domicilio social en C/ Aragón, 23 – local, en Sevilla (41006).

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad necesarias para el otorgamiento del presente acuerdo.

EXPONEN

Que ambas partes acuerdan el siguiente CONTRATO DE COLABORACIÓN sometido a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente contrato es regular un acuerdo de colaboración entre Daniel Ruiz Morales (Boost Lab Academy) y CPPDA, el cual consistirá en

- I. Daniel Ruiz Morales (Boost Lab Academy) es una empresa dedicada a la formación, para lo cual se encuentra legalmente habilitada.
- II. CPPDA es una corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y con capacidad plena para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones, que agrupa, de forma obligatoria, a todos los Protésicos Dentales que ejercen su profesión en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



SEGUNDO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- Las condiciones en que ambas entidades colaborarán quedan reflejadas en el Anexo I que se adjunta a este convenio. La entidad Daniel Ruiz Morales (Boost Lab Academy) proporcionará cualquier posible modificación futura y quedará incorporada, previa aprobación por la otra parte representada.
- II. Ambas partes se comprometen a aportar todos sus conocimientos y experiencia al llevar a cabo las funciones descritas en el objeto del presente contrato con la máxima diligencia posible.
- III. La entidad Daniel Ruiz Morales (Boost Lab Academy) está obligada a solicitar siempre la identificación de la persona afiliada mediante documento justificativo emitido por **CPPDA**.
- IV. La entidad Daniel Ruiz Morales (Boost Lab Academy) asume la responsabilidad total de los servicios prestados, eximiendo a CPPDA de cualquier responsabilidad.
- V. CPPDA se compromete a dar publicidad y difundir entre su colectivo los servicios ofrecidos por Daniel Ruiz Morales (Boost Lab Academy), en la forma y el soporte que considere oportuno, previa aprobación por la otra parte representada.
- VI. La entidad Daniel Ruiz Morales (Boost Lab Academy) se compromete a ofertar para las personas afiliadas a CPPDA las mejores condiciones y ventajas que ésta pueda tener en el mercado.



TERCERA. - DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración de este compromiso es de un año, prorrogándose por período de igual duración, salvo en el caso de que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de extinguirlo. En este supuesto, deberá comunicarlo con al menos dos meses de antelación. No obstante, el presente compromiso podrá ser resuelto en cualquier momento, cuando exista cualquier tipo de incumplimiento por alguna de las partes, mediante la comunicación oportuna a la parte incumplidora.

CUARTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN A TERCEROS

Las partes contratantes en ningún caso podrán ceder su posición contractual a terceros sin el consentimiento expresa de la otra parte contratante.

QUINTA. – ANULACIÓN DE CONTRATO

En caso de que no se cumpla o se altere alguna de las obligaciones y puntos mencionados en este contrato por cualquiera de las partes implicadas, dicho contrato, será rescindido.



ANEXO I

Daniel Ruiz Morales (Boost Lab Academy) ofrece a todos los **colegiados** del **CPPDA** el siguiente descuento y las condiciones de la misma:

- Los colegiados del CPPDA se beneficiarán de un 5% sobre el importe total de los cursos que Daniel Ruiz Morales (Boost Lab Academy) imparta.
- Los colegiados del CPPDA se beneficiarán de un 5% sobre el importe total de los Masters que Daniel Ruiz Morales (Boost Lab Academy) imparta.
- Para beneficiarse del acuerdo y hacerse efectivo dicho pago será necesario estar afiliado y acreditarlo. Si el beneficiario se diera de baja como afiliado de CPPDA, Daniel Ruiz Morales (Boost Lab Academy) le aplicará automáticamente las tarifas normales (sin descuento). Daniel Ruiz Morales (Boost Lab Academy) se reserva el derecho a solicitar al alumnado la documentación que estime oportuna para comprobar el cumplimiento de estos requisitos.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento el lugar y fecha al principio indicado.

Don Héctor Iris Couso Queiruge Presidente del CPPDA Don Daniel Ruiz Morales Propietario de Boost Lab Academy